

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 782/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Juan Ballesta Franco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997 a las 9,15 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1997 a las 9,15 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1997 a las 9,15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a

tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º—Rústica: Un trozo de tierra situado en el término municipal de Alcantarilla, pago de Chatre y Caverro, con riego de la acequia, ceña de Carrero de doña Águeda Pérez, compuesto de doce áreas, ochenta y ocho centiáreas, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a una tahúlla, una ochava y siete brazas, en cuya cabida se comprende la tercera parte de un barracón de obra en estado ruinoso y todo linda: por Levante, carril y tierra de don Miguel López Pérez; Mediodía, las de Francisco Alarcón, antes herederos de don Bartolomé López del Castillo; Poniente, las de Antonio Palazón Galera y don José Rosique, regadera por medio, y Norte, tierras de don José Rosique. Finca registral número 2.715 del Registro de la Propiedad de Murcia, número 6. Tasada pericialmente en la suma de quinientas mil pesetas.

2.º—Rústica: Un trozo de tierra dedicado a huerta, con riego y paso de aguas de la acequia de Benavía, Barrera y Menjalaco, sito en el término de Murcia, partido de la Puebla de Soto, con una extensión superficial de veintiséis áreas, treinta siete centiáreas, setenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos tahúllas, dos ochavas y veintiocho brazas. Linda: Norte, fincas de don Juan y doña Mercedes Manzano Pellicer; Sur, las de don Antonio Manzano Ballesta; Este, otra tierra de don Pedro Giménez, y Oeste, las de doña Josefa Franco Manzano y otra finca del comprador Ballesta Franco. Finca registral número 2.291-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 6. Tasada pericialmente en la suma de un millón de pesetas.

3.º—Rústica. Un trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de Era Alta, con una superficie de una tahúlla, es decir, once áreas, veintiocho centiáreas. Linda: al Norte, camino del Badel, acequia llamada Isla Honda por medio; Sur, don José Rodríguez González y don José Gil Franco y hermanos; Este, los mismos, y Oeste, la que adquiere don Manuel Martínez González. Está atravesada esta finca, casi en diagonal, por un paso de agua de dos metros, ochenta centímetros de fondo. Finca registral número 8.702 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis. Tasada pericialmente en la suma de cuatro millones de pesetas.

Dado en Murcia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.